

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

<b>Fecha de Informe</b>	14/05/2024
-------------------------	------------

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones de los contratos de prestación de servicios.

### INFORMACIÓN GENERAL

<b>Contrato N°</b>	036-2024		<b>Fecha Suscripción del Contrato</b>	09/04/2024			
<b>Nombre Contratista</b>	CASTILLO Y SOLIS ABOGADOS S.A.S.		<b>Identificación (CC/NIT)</b>	901211995			
<b>Correo Electrónico Contratista</b>	castilloysolisabogados@gmail.com		<b>Forma de Pago</b>	Mensual			
<b>Nombre Supervisor</b>	ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO						
<b>Nombre apoyo supervisión</b>	VALENTINA DAVILA CARDENAS - IVAN YESID SARMIENTO SANCHEZ - JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPULVEDA						
<b>Fecha de Iniciación</b>	15/04/2024		<b>Fecha de Terminación</b>	15/04/2025			
<b>Plazo Contrato</b>	12 meses	<b>Prórrogas</b>	No aplica	<b>Plazo Total</b>	12 meses		
<b>Periodo de Evaluación del Informe</b>	Del 15 al 30 de abril del 2024						
<b>Objeto del Contrato</b>	Prestar servicios profesionales de representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados o que deban iniciarse de naturaleza contencioso administrativo, sancionatorios administrativos y de cobro coactivo, en defensa de los intereses de la Sociedad de Activos Especiales S.A. (SAE – SAS) en representación del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO).						

### INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 4,11%

### INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Porcentaje Ejecutado: 0.00%

<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
Valor del Contrato	\$ 499,245,791
Valor de las Adiciones	\$ 0
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 0
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 20,801,907
<b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>	<b>\$ 499,245,791</b>

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

INFORMACIÓN DE AFFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	Nº Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	Nº Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-8-3-9-10-02	HONORARIOS JURÍDICOS INCAUTADO	437	29/02/2024	2522	15/04/2024

## INFORME DE ACTIVIDADES

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

### Obligaciones específicas del contratista

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
1	<p>Ejecutar el objeto del contrato ejerciendo la representación extrajudicial y/o judicial de los procesos asignados o que deban iniciarse de naturaleza coactiva y/o administrativa en defensa de los intereses de la Sociedad de Activos Especiales S.A. en los términos establecidos a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Realizar de conformidad con los siguientes procedimientos internos, los análisis de viabilidad de las solicitudes que remitan las diferentes áreas para el inicio de acciones judiciales:</li> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <a href="#"><u>P-GJ1-200 Procedimiento Inicio acciones judiciales, prejudiciales y administrativas</u></a></li> </ul> <li>b) Definir de conformidad con los siguientes procedimientos internos, las estrategias de defensa de los casos asignados y en caso de no existir procedimiento o instructivo aplicable al área, acogerse al</li> </ul>	<p>No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que no se realizaron análisis de solicitudes de viabilidad de inicio de acciones.</p>	

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>“Procedimiento Representación judicial o administrativa externa”</p> <p> <a href="#">N-GJ1-093 Instructivo Presentación Medios de control en Asuntos Contencioso Administrativo</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <a href="#">N-GJ1-100 Instructivo Procesos Coactivos</a></li> </ul> <p> <a href="#">P-GJ1-081 Procedimiento Representación judicial o administrativa Externa.</a></p>		
2	Emitir conceptos y respuestas a las consultas solicitadas por la Gerencia de Asuntos Legales y/o los funcionarios del Grupo de Defensa Judicial, que se encuentren relacionadas directamente con los procesos, solicitudes asignadas o rama del derecho.	No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que no se emitieron conceptos solicitados por la Gerencia de Asuntos Legales y/o los funcionarios del Grupo de Defensa Judicial.	
3	Acompañar y asesorar a la Entidad en la construcción de un eventual acuerdo conciliatorio a suscribirse en el marco del proceso a cargo y presentar el concepto respectivo ante el Comité de Conciliación de la Entidad.	<p><b>3.1</b> Se presentó ficha de conciliación dentro del radicado E-2024-055037 - EFREN CÁRDENAS</p> <p><b>3.2</b> Se presentó ficha de conciliación dentro del radicado E-2024-113046 - ESPERANZA ROMERO</p> <p><b>3.3</b> Se presentó ficha de conciliación dentro del radicado E-2024-121528 - JOSE VICENTE RODRÍGUEZ GAVILÁN</p> <p><b>3.4.</b> Se presentó ficha de conciliación dentro del radicado E - 2024 - 075666</p>	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
4	Cumplir diligentemente con las actuaciones judiciales y actividades encomendadas que se deban desarrollar en cada una de las etapas del proceso extrajudicial y/o judicial entre las cuales se encuentran: (i) presentar poder, demanda y/o solicitud de conciliación,	<p><b>4.1</b> 29/04/2024 - Se radicó oposición al recurso extraordinario de revisión para su radicación por parte de los abogados enlace dentro del radicado - 11001032600020230006100 DEMANDANTE RAFAEL MARTINEZ</p>	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023</b>
---	--	--

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>contestación de demanda, (ii) asistir a todas las audiencias judiciales y/o extrajudiciales y diligencias programadas, (iii) atender los requerimientos de las autoridades judiciales, (iv) aportar y pedir las pruebas pertinentes, conducentes y útiles al proceso, (v) diseñar una estrategia de defensa judicial apropiada para las condiciones del proceso, (vi) presentar los escritos, memoriales y demás documentos en forma idónea y oportuna para el cumplimiento cabal de su encargo, (vii) interponer recursos contra providencias o fallos adversos y presentación de alegatos de conclusión.</p>	<p>PAEZ y LUCRECIA GRANADOS DE MARTINEZ</p> <p><b>4.2</b> 29/04/2024 - Se presentó contestación a la demanda dentro del radicado 76001233300020220068100 DEMANDANTE: UVER GILDARDO MUÑOZ VALENCIA</p> <p><b>4.3</b> 22/04/2024 Se remitió recurso de reposición para su radicación por parte de los abogados enlace dentro del radicado - 05001333300920230007800 DEMANDANTE CARLOS ALBERTO CHALARCA</p> <p><b>4.4</b> 02/05/2024 se radicaron alegatos de conclusión dentro del radicado 25000233600020180098000 DEMANDANTE: IVAN ALIRIO BASTOS TRUJILLO (Q.E.P.D.) Y OTROS</p> <p><b>4.5</b> 30/04/2024 fue radicada contestación a la demanda dentro del proceso con radicado 11001333603120230021900 DEMANDANTE: LUIS GALVES MATEUS</p> <p><b>4.6</b> 12/04/2024 fueron presentados alegatos de conclusión del proceso con radicado 11001333603520180033500 DEMANDANTE: CLEMENCIA TAPIA DE NIÑO</p> <p><b>4.7.</b> 29/04/2024 se radica recurso de reposición al interior del proceso 76147333300420240003900 DEMANDANTE: DIEGO FERNANDO GUTIÉRREZ</p>	DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<b>4.8.</b> 25/04/2024 Asistencia a audiencia de pruebas dentro del radicado 25000233600020180106400.	
5	Preparar y /o determinar el material probatorio requerido para ser aportado o solicitado en la contestación de la demanda o su reforma o en la presentación de una eventual demanda de reconvenCIÓN y las demás necesarias para la efectiva defensa de los intereses de la SAE. La SAE suministrará oportunamente los documentos, informes, pruebas y en general todo aquel acervo que pueda servir como prueba y que se encuentre en su poder.	<p><b>5.1</b> 03/04/2024 - 24/04/2024 Se remitió la solicitud de información dentro del radicado 76001233300020220068100 DEMANDANTE: UVER GILDARDO MUÑOZ VALENCIA</p> <p><b>5.2</b> 11/04/2024 Se remitió solicitud de información dentro del radicado 11001333603620190025500 DEMANDANTE EVARISTO PEDRO SUAREZ</p> <p><b>5.3</b> 12/04/2024 reiteración 26/04/2024 Se remitió solicitud de información dentro del radicado 11001333603720230027200 DEMANDANTE: TIENDAS GUAYACAN</p> <p><b>5.4</b> 15/04/24, Se remitió solicitud de información dentro del RAD. E-2024-113046. convocante: Esperanza Romero Díaz, RAD. E-2024-113046.</p> <p><b>5.5</b> Solicitud de información del proceso con RAD. 13001333300920190023000 Demandante: JESUS NEGRETE POLO.</p> <p><b>5.6</b> Solicitud de información del proceso con RAD. E- 2024-209300 Demandante: ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA COSTA PACÍFICA.</p> <p><b>5.7</b> Solicitud de información del proceso con RAD. E-2024-205055 Demandante: ANNE EMMANUELLE SAENZ-GARREL</p> <p><b>5.8.</b> Solicitud de información del proceso con RAD.E-2024-180208 Demandante:</p>	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATO SI\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p>JEBARA IBRAHIM FACTORY S.A.S. (AMANY FACTORY)</p> <p><b>5.9</b> Solicitud de información del proceso con RAD. 25000233600020240001200 demandante: SOCIEDAD DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS INDEPENDIENTES LTDA Y OTROS</p> <p><b>5.10</b> Solicitud de información del proceso con RAD. 76147333300420240003900 demandante: DIEGO FERNANDO GUTIERREZ</p> <p><b>5.11</b> Solicitud de Información procesos cobro coactivo - San Andrés.</p>	
<b>6</b>	Cumplir oportunamente y dentro los términos definidos por la ley o la respectiva autoridad judicial, las actividades necesarias para cada etapa del proceso	Se cumplió con la obligación, atendiendo en término las actividades desarrolladas en la obligación No.4 conforme con las etapas de cada proceso.	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
<b>7</b>	Asistir, participar y dar respuesta en las reuniones, mesas de trabajo y/o negociación y comités jurídicos donde se le requiera, a los interrogantes que se susciten con ocasión del proceso a su cargo.	<p><b>7.1</b> Mesa de trabajo sobre procesos administrativos y coactivos. Lunes, 8 de abril 2024, 3:00 PM, vía Teams Meeting.</p> <p><b>7.2</b> Mesa de trabajo sobre procesos administrativos y coactivos. Lunes, 15 de abril 2024, 3:00 PM, vía Teams Meeting.</p> <p><b>7.3</b> Mesa de trabajo. Lunes, 29 de abril 2024, vía Teams Meeting.</p> <p><b>7.4</b> Mesa de trabajo sobre procesos administrativos, con la dirección de</p>	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		asuntos legales, martes 30 de abril de 2024. Vía Teams Meeting.	
8	Informar al Supervisor del Contrato cuando se presente cambio de jurisdicción por competencia y continuar con la defensa del proceso hasta que se defina la controversia. En firme la decisión, informar al Supervisor del Contrato con la finalidad de reasignar el caso.	No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que ningún proceso presento cambio de jurisdicción.	
9	Remitir la respectiva pieza procesal que ordena la terminación de procesos judiciales por cambio de jurisdicción. En caso de terminación anticipada anormal del proceso por cualquier causa, incluida la prosperidad de las excepciones propuestas en la contestación de la demanda, de las excepciones declaradas y probadas en la audiencia inicial, declaraciones de nulidad por indebida notificación, se deben remitir las respectivas piezas procesales en su totalidad, esto incluye las grabaciones de las audiencias.	No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que no se terminaron procesos conforme con lo descrito en la obligación.	
10	<p>Rendir de manera mensual informe de actividades conforme al formato "F-BS3-178" dispuesto por la SAE, el cual deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de los conceptos, asesorías y consultas atendidas durante el mes.</li> <li>• Relación de las reuniones atendidas en el marco del contrato, para la atención de temas de su competencia.</li> <li>• Relación de estudios realizados para inicio de acciones</li> <li>• Demandas presentadas en el mes.</li> </ul>	<p><b>10.1</b> 25/04/2024 recepción de poder perteneciente a proceso 0500133330192023003350033 DEMANDANTE: RICARDO MAYO CÓRDOBA</p> <p><b>10.2</b> 29/04/2024 recepción de poder perteneciente a proceso 52001222200820200015700 DEMANDANTE: COORDINADORA DE CRÉDITOS GRANCOLOMBIANO</p> <p><b>10.3</b> 29/04/2024 recepción de poder perteneciente a proceso 76001233300020180097300</p>	\\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATO SI\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades realizadas en relación con los procesos nuevos y en curso.</li> <li>• Resultados obtenidos frente a los procesos judiciales o extrajudiciales que se adelanten.</li> <li>• Relación de los poderes otorgados para adelantar las gestiones en el marco del contrato.</li> <li>• Matriz de los procesos en los que se identifique el estado actual de cada uno.</li> <li>• Relación de las piezas procesales cargadas en EKOGUI</li> <li>• La demás información que sea indispensable para el expediente interno del proceso.</li> </ul>	<p>DEMANDANTE: JAZMIN JOHANA MORA CHICAIZA Y OTROS</p> <p><b>10.4. RECEPCIÓN PODER IVAN ALIRIO BASTOS TRUGILLO</b> 250002332600020180098000</p> <p><b>10.5. TRÁMITE Y RECEPCIÓN PODER - BLANCA NUBIA USEDA</b> 25000233600020180106400.</p>	
11	<p>Informar a la Supervisión de manera oportuna, la terminación de los procesos a la Supervisión de manera oportuna, al igual que todas las sentencias de carácter condenatorio o que sean adversas a los intereses de la SAE-FRISCO, en informe separado con el fin de que la SAE pueda proceder al pronto pago de las mismas, para ello deberá atender, además, lo dispuesto en el Decreto 1342 del 19 de agosto de 2016.</p> <p>El informe de que trata el numeral anterior deberá estar acompañado de la ficha para presentación ante el Comité de Defensa y Conciliación de la SAE del medio de control de repetición.</p>	<p>No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que no se terminaron procesos o se tuvo conocimiento de condenas de carácter condenatorio.</p>	
12	<p>Recomendar a la SAE las acciones derivadas de las conductas antijurídicas por parte de servidores o Entidades del Estado y del daño antijurídico generador de responsabilidad del Estado relacionado con los procesos a su cargo.</p>	<p>No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que no se evidencio conductas antijuridicas por parte de servidores o entidades del estado.</p>	

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
13	Informar con anticipación a la supervisión del contrato la necesidad de obtención de copias suministradas por terceros a efectos de que se realicen las gestiones administrativas pertinentes o aportar los medios digitales para la reproducción física de los mismos, en caso de ser necesario.	No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que no se necesitaron copias suministradas por terceros.	
14	Custodiar y devolver los documentos entregados por la SAE como soporte para llevar a cabo la defensa judicial.	Se cumplió con la obligación, custodiando todos los insumos enviados y relacionados en la obligación No.5	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
15	Vigilar en forma diligente los procesos judiciales y/o extrajudiciales asignados. Para el efecto puede designar a personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa por el cumplimiento de la presente obligación.	Se cumplió con la obligación, realizando la vigilancia de los procesos, y generando novedades de seguimiento semanales en el calendario dispuesto para esta gestión.	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
16	Informar oportunamente y en forma completa e idónea a la SAE de los Riesgos, implicaciones y contingencias del proceso judicial, su estrategia de defensa y solicitar confirmación a la SAE de sus actuaciones, especialmente cuando existan circunstancias nuevas o especiales que puedan definir el curso del proceso.	Se cumplió con la obligación, informando en las mesas de trabajo las estrategias de defensa, así mimos en los análisis de los casos de las fichas presentadas y relacionadas en la obligación No. 3	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
17	Dar cumplimiento a las labores del rol de abogado en el Sistema Único de Gestión e	Se asistió a la jornada de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0.

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>Información Litigiosa del Estado eKOGUI, las cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo.</li> <li>b. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</li> <li>c. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</li> <li>d. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</li> <li>e. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a tres (3) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</li> </ul>	<p>de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGU</p>	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATO S\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	<p>f. Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKogui, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o el administrador de entidad.</p> <p>g. Cumplir a cabalidad con los protocolos, instructivos o lineamientos que expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendientes a asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos a reportar en el sistema, así como las buenas prácticas en el uso del mismo.</p> <p>h. Salvaguardar, en el marco de sus competencias funcionales, la confidencialidad de la información contenida en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKogui y adoptar las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.</p> <p>i. Descargar los procesos del aplicativo eKogui, una vez se encuentren terminados.</p> <p>j. Las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1069 de 2015 o norma que lo derogue, modifique o sustituya, debiendo entregar paz y salvo mensual al supervisor del contrato, de la actualización registrado en el sistema eKogui.</p>		
<b>18</b>	Asistir de manera presencial o a través de los medios tecnológicos dispuestos por la SAE S.A.S, al Comité de Conciliación y Defensa Jurídica según la necesidad del asunto.	<b>18.1</b> 24/04/202 Asistencia y presentación en Comité de Conciliación - Sesión 4 Ficha Esperanza Romero Diaz	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATO

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
		<p><b>18.2</b> 24/04/202 Asistencia y presentación en Comité de Conciliación - Sesión 4 Ficha Vicente Rodríguez Gavilan</p> <p><b>18.4</b> 26/04/202 Asistencia y presentación en Comité de Conciliación - Sesión 4 Ficha Cristina Rodríguez Niño</p>	S\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
<b>19</b>	Elaborar y presentar la solicitud de conciliación de conformidad con lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022 y las normas que lo adicionen o modifiquen, así como las que versen con los trámites de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación, Centros de Conciliación Privados y/o trámites ante cualquier autoridad administrativa.	No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que no se presentaron solicitudes de conciliación ante la Procuraduría General de la Nación, Centros de Conciliación Privados y/o trámites ante cualquier autoridad administrativa.	
<b>20</b>	Garantizar la vigilancia de los procesos a través de cualquier mecanismo idóneo, desplazándose de ser necesario a los diferentes despachos en los cuales cursan los procesos. Cada vez que exista este tipo de desplazamiento, se deberá presentar un informe detallado de los resultados de la visita, con la relación de cada uno de los procesos que fueron objeto de la revisión en el despacho judicial respectivo.	Se cumplió con la obligación, realizando la vigilancia de los procesos, y generando novedades de seguimiento semanales en el calendario dispuesto para esta gestión.	\fileserver.saesas.gov.co\pública\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATO S\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
<b>21</b>	Asistir e intervenir en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar en el proceso conforme a la ley (recursos, nulidades, acciones de tutela, entre otros).	Se cumplió con la obligación, realizando todas las actuaciones procesales correspondientes. Se encuentran relacionadas en la obligación No. 4.	\fileserver.saesas.gov.co\pública\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATO S\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
<b>22</b>	Fundamentar las actuaciones procesales en las normas constitucionales y legales	Se cumplió con la obligación, fundamentando todas las actuaciones	\fileserver.saesas.gov.co\pública\310-DALM\0.

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	vigentes, incluidos los Convenios y Tratados Internacionales ratificados por Colombia, y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable a la SAE S.A.S.	procesales en las normas constitucionales y legales vigentes.	DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATO S\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
23	Lamar en garantía con fines de repetición y/o denunciar el pleito cuando a ello hubiere lugar, específicamente en los casos a los que se refiere el artículo 19 modificado por el Decreto 2195 de 2022 de la Ley 678 de 2001. En todo caso, el inicio de las acciones de repetición quedará supeditada a la decisión que adopte el Comité de Conciliación y Defensa Jurídica.	No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que no se presentaron llamamientos en garantía con fines de repetición o denuncias de pleitos.	
24	Actuar con diligencia y eficiencia en el impulso de todas las actuaciones procesales de conformidad con las directrices de justicia digital y deberes de las partes incorporadas en la Ley 2213 de 2022, incluida la práctica de las pruebas, colaborando de manera permanente con la Administración de Justicia.	Se cumplió con la obligación, generado el impulso de las actuaciones procesales a las que hubiera lugar.	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATO S\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
25	Solicitar, retirar y cobrar los títulos judiciales que obren en los procesos a favor de la SAE S.A.S como administradora del FRISCO, y entregar el producto de estos para su registro en los sistemas internos de la entidad.  En caso de pérdida o hurto de títulos judiciales, depósitos judiciales, títulos valores, contratos de arrendamiento, actas de conciliación, y demás documentos que constituyan una obligación clara, expresa y actualmente exigible y/o que presten	No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que no se solicitaron, retiraron o cobraron títulos judiciales.	

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	merito ejecutivo, será responsabilidad del contratista el inicio de las acciones judiciales para la cancelación y reposición de los títulos valores, al igual que los gastos que dicho proceso genere.		
26	Presentar oportunamente los recursos de ley en los procesos judiciales, siempre que sea procedente, y en caso de considerarlo infundado o sin sustento deberá informar con la debida antelación a la Gerencia de Asuntos Legales para que se autorice su desistimiento, de conformidad con la normatividad aplicable a la naturaleza del asunto.	29/04/2024 - Se radicó oposición al recurso extraordinario de revisión para su radicación por parte de los abogados enlace dentro del radicado - 11001032600020230006100 DEMANDANTE RAFAEL MARTINEZ PAEZ y LUCRECIA GRANADOS DE MARTINEZ  22/04/2024 Se remitió recurso de reposición para su radicación por parte de los abogados enlace dentro del radicado - 05001333300920230007800 DEMANDANTE CARLOS ALBERTO CHALARCA	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
27	Iniciar los procesos conexos o aquellos que se deriven del proceso principal.	No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que no se iniciaron procesos conexos.	
28	Asumir en caso de sanción al Representante Legal y/o de cualquier funcionario de la SAE S.A.S, el valor correspondiente a la multa impuesta por el incumplimiento de términos procesales, inasistencia a audiencias o cualquier otra causa imputable al Contratista.	No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que se cumplieron todos los términos procesales en las actuaciones realizadas.	
29	Apoyar la presentación de informes de los procesos judiciales en los términos requeridos por la Gerencia de Asuntos Legales o los funcionarios del Grupo de Defensa Judicial.	No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que no se solicitaron informes judiciales por la parte de la Gerencia de Asuntos Legales o los funcionarios del Grupo de Defensa Judicial	
30	Apoyar las solicitudes de consecución de información, documentos y piezas	No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que	

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	procesales necesarios para la expedición de los actos administrativos de cumplimiento a órdenes judiciales.	no se solicitaron piezas procesales para el cumplimiento de órdenes judiciales.	
31	Elaborar y sustentar al funcionario de apoyo de la supervisión del contrato, Gerente de Asuntos Legales y Comité de Conciliación y Defensa Judicial, las líneas de defensa que se requieran.	No fue necesaria la ejecución de la obligación en este periodo, toda vez que se solicitó por parte de la entidad información respecto de las líneas de defensa.	
32	Realizar el cargue y actualización de la información correspondiente a los procesos asignados junto con las piezas documentales en los aplicativos TEMIS y en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI.	No fue necesaria la ejecución de la obligación, toda vez que se estaba realizando la actualización de los aplicativos.	
33	Garantizar que la representación judicial y extrajudicial será ejercida por los abogados presentados dentro del equipo de trabajo permanente. No obstante, lo anterior, los profesionales solo podrán ser sustituidos por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentadas, para lo cual el contratista deberá presentar con la debida anticipación el profesional que lo reemplazará quien deberá acreditar iguales o superiores condiciones de formación académica del abogado que se requiere sustituir	Se cumplió con lo descrito en la obligación durante este periodo.	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
34	Abstenerse de sustituir el poder que la SAE-SAS le otorgó, sin previa autorización. Esta obligación permanecerá vigente, no obstante que en el correspondiente poder se haya conferido la facultad de sustituir, pues esto último solo se podrá realizar cuando la SAE-SAS haya aceptado al abogado propuesto como sustituto por el Contratista.	Se cumplió con lo descrito en la obligación durante este periodo.	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
35	Sustituir en forma inmediata el poder que se le haya otorgado a la persona que por escrito le indique la SAE-SAS, cuando por cualquier circunstancia ello resulte	No fue necesaria la ejecución de la obligación durante este periodo.	

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	necesario para la adecuada defensa de los intereses de la entidad o cuando el contrato termine.		
<b>36</b>	En caso de sustitución del proceso, se deberá remitir el expediente digital junto con el poder de renuncia radicado ante el despacho judicial y rendir informe del estado del proceso.	No fue necesaria la ejecución de la obligación durante este periodo.	
<b>37</b>	Radicar las piezas procesales a través de mensaje de datos a la dirección electrónica notificacionjuridica@saesas.gov.co con copia al abogado enlace designado, conforme el avance de los procesos asignados a su cargo.	Se cumplió con lo descrito en la obligación durante este periodo.	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
<b>38</b>	Asistir a las jornadas de capacitación sobre el uso y alcance del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – eKOGUI, que convoque la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado o la SAE S.A.S.	Se cumplió con lo descrito en la obligación durante este periodo, conforme con lo relacionado en la obligación No 17.	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
<b>39</b>	Registrarse en la comunidad jurídica de la Agencia de Defensa Jurídica del Estado y efectuar al menos un (1) curso trimestral durante la vigencia del contrato.	<b>39.1</b> Certificación Ekogui Perfil del Abogado  <b>39.2</b> Certificación Ekogui Fichas Comité de Conciliación	\fileserver.saesas.gov.co\publica\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
<b>40</b>	Proyectar respuestas a los requerimientos de autoridades competentes y/o personas	No fue necesaria la ejecución de la obligación durante este periodo	

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad	Evidencia
	naturales o jurídicas, relacionados con los procesos asignados.		
41	Informar a la Gerencia de Asuntos Legales hasta el día 20 de cada mes las diligencias que deban realizarse en el mes siguiente, la fecha, hora y el lugar de las diligencias judiciales y extrajudiciales debidamente justificadas y documentadas en el formato respectivo.	Se cumplió con lo descrito en la obligación durante este periodo.	\fileserver.saesas.gov.co\pública\310-DALM\0. DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES MISIONALES\CONTRATOS\CONTRATOS VIGENTES DALM\CASTILLO Y SOLIS CONTRATO 036-2024\SUPERVISION CASTILLO Y SOLIS\ABRIL
42	Informar la contratación de terceras personas para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, previa aprobación del supervisor del contrato.	No fue necesaria la ejecución de la obligación durante este periodo	

### APORTES PARAFISCALES

### DECLARACIÓN

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado, asimismo, confirmamos que las contrataciones de los colaboradores realizadas por la sociedad Abogados Asociados Libreros Asesorías Jurídicas S.A.S., son de carácter civil, es decir, mediante contrato de prestación de servicio profesionales, razón por la cual, NO se realizan pagos de la seguridad social y parafiscales, puesto que, los contratistas se encargan de la cancelación de estos.

Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
No aplica	N.A.	N.A.

Relacionar todas las planillas que certifiquen el valor correspondiente del período a pagar

Concepto	Nº Planilla de Pago SGSS	Periodo de aporte	Valor Planilla
Pensión	N.A.	N.A.	N.A.
Salud	N.A.	N.A.	N.A.
ARL	N.A.	N.A.	N.A.
<b>Total</b>			<b>N.A.</b>

 <b>SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES</b>	<b>INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>Código: F-BS3-178</b> <b>Versión:06</b> <b>Vigencia: 04/07/2023·</b>
---	--	---

### RIESGOS CONTRACTUALES

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda y solo será registrado en el presente informe en caso de presentarse una materialización del mismo.

En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), a la Oficina Asesora de Planeación.

### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

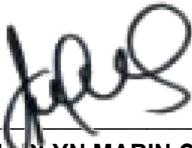
**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>
----	-------------------------------------	----	--------------------------

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

<b>Satisfactorio</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Bueno</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Regular</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Requiere Ajustes</b>	<input type="checkbox"/>



**ANYI SHARLYN MARIN CAMARGO**

Directora de Asuntos Legales Misionales  
Supervisor



**IVAN YESID SARMIENTO SANCHEZ**

Profesional I  
Apoyo de Supervisión



**MARIA ALEJANDRA CASTILLO LOPEZ**

Representante Legal Castillo Solís Abogados S.A.S  
Contratista



**VALENTINA DAVILA CARDENAS**

Profesional I  
Apoyo de Supervisión



## INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS

Código: F-BS3-178

Versión:06

Vigencia: 04/07/2023·

JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPULVEDA  
Profesional I  
Apoyo de Supervisión

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAVIER ALEXANDER ROMERO SEPULVEDA'.